



**SAGARPA**

SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD, INOCUIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA  
DIRECCIÓN GENERAL DE INOCUIDAD AGROALIMENTARIA, ACUÍCOLA Y PESQUERA  
No. DE OFICIO B00.04.02.02-1576

**COFEPRIS  
SECRETARÍA DE SALUD  
MONTERREY NO. 33  
COL. ROMA  
06700 MÉXICO, D.F.**

*"2010, Año de la Patria. Bicentenario del Inicio de la Independencia  
y Centenario del Inicio de la Revolución"*

México, D.F., a 22 de octubre de 2010

Con fundamento en los artículos 19 fracciones I c), VI, 38, 39, 40 y 41 de la Ley Federal de Sanidad Vegetal y a los procedimientos previstos en la NOM-032-FITO-1995, Por la que se establecen los requisitos y especificaciones fitosanitarias para la realización de estudios de efectividad biológica de plaguicidas agrícolas y su dictamen técnico, se emite el presente Dictamen Técnico de Efectividad Biológica:

Dictamen No.: 317/2010			
Empresa: <b>CARLOS ROMAN ESQUIVEL</b>		Giro:	
Dirección: Carr. a El Dorado Km. 2, No. 6581 Sur, Campo el Diez, Culiacán, Sinaloa			
Nombre comercial: <b>ULTRASOAP</b>			
Nombre común: <b>Ácidos grasos + Sales potásicas</b>			
% en peso: 55 + 15		Equivalente en g i.a./L: 561.44 + 15.312	
Presentación: <b>Suspensión acuosa</b>			
Ingrediente activo		nuevo ( x )	Ampliación de uso ( )
Tipo de plaguicida: <b>Insecticida</b>		Plaguicida con más de 20 años ( )	
Nacional ( x )	Importación ( )	País:	
Dictamen: Con base a las condiciones en que se desarrolló el estudio de efectividad biológica del plaguicida en cuestión, y conforme a los lineamientos estipulados en la NOM-032-FITO-1995, se emite el presente dictamen que señala la conveniencia de registrarlo bajo las consideraciones que se especifican:			
Cultivo	Plaga	Dosis L/ha	Intervalo de seguridad (días)
Jitomate Chile Chile bell Berenjena * Tomate de cascara	Mosquita blanca ( <i>Bemisia tabaci</i> )	2.0-4.0	Sin Limite
Observaciones: Realizar tres aplicaciones a intervalos de siete días, cuando se observen los primeros individuos; volumen de aplicación 400 L/ha.			



ATENTAMENTE,  
EL DIRECTOR GENERAL  
*Octavio Carranza*  
MVZ. OCTAVIO CARRANZA DE MENDOZA



MASV / OMG / RLG